



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 240/2025** referente a la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO**, requerido por la **SECRETARÍA DE EDUCACION** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-076-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **28° Sesión Extraordinaria**, de fecha **30 de mayo del 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **05 de junio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del "**EL REGLAMENTO**"
3. El **10 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de "**LA LEY**"
4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y el proveedor que presentó propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(01) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1, de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. el licitante participante fue:

- **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO conforme a lo establecido en el artículo 66 Numeral 2. de "LA LEY".

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. Content: CUMPLE con los requisitos legales y/o documentales... JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que se establece que la propuesta del proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO., es solvente documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por el participante, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 0642/713/2025 validado por Maria Alejandra Bojado Cárdenas., en su carácter de Directora de Atención a la Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLE TÉCNICAMENTE. Content: JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la propuesta del proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo numero 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y derivado de la revisión y análisis de la propuesta económica del proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO., representado en el ANEXO 3 del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO a la propuesta del proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO. al ser la proposición que resultó favorecida según el método de evaluación BINARIO por la cantidad de \$ 12,595,436.02 (Doce millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 02/100) M.N IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra el bien y/o servicio adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, Producto (Descripción), Unidad de Medida, Cantidad. It lists 5 items including sanitary ware, bidets, and sinks with their respective quantities and units.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 columns: Item Number, Description, Unit, and Quantity. Items include lavabos, fluxómetros, tazas, llaves, juegos de reparación, and conectores.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco...

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución...

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de junio de 2025, en la 33ª Sesión de carácter Extraordinaria.**

Elaboró: **Octavio Missael Ramos Cumplido**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de junio de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Luis Ángel Padilla Jiménez
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica

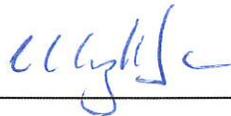
Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



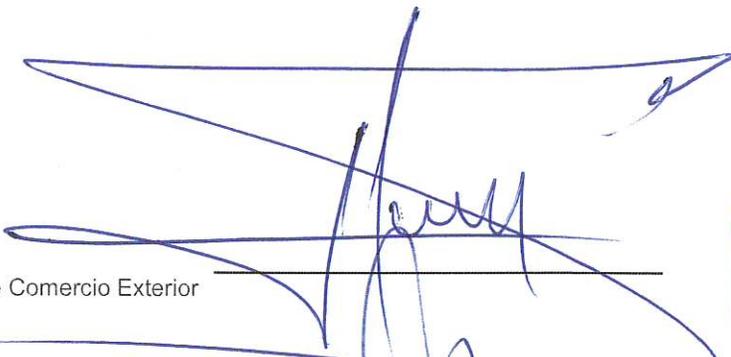
/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



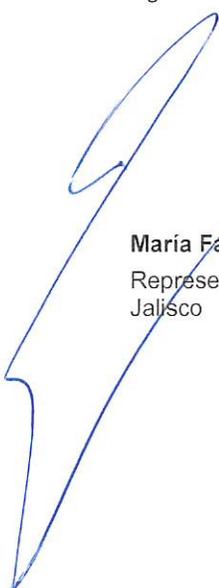
Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco



María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco






/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Emma Itzel Narvaez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

David Alejandro Guillén Ibáñez
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 3 columns: NÚMERO, DOCUMENTO, and JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO. It lists 17 items related to the bid evaluation process, such as 'ANEXO 1.- PROPUESTA TÉCNICA', 'ANEXO 2.- MANIFIESTO DE PERSONALIDAD', etc., with corresponding status like 'PRESENTA' or 'PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN'.

RESOLUTIVO: La propuesta del proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO resulta solvente legal y/o documentalmente.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: Octavio Missael Ramos Cumplido.
PUESTO: COORDINADOR EJECUTIVO





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 0642/713/2025 validado por María Alejandra Bojado Cárdenas., en su carácter de Directora de Atención a la Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 240/2025 en la cual se requiere ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, and JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO. It contains 4 rows of technical specifications and their evaluation status (Cumple).



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 3 columns: Item number, Description, and Status. Items 5-14 are listed with descriptions of bathroom accessories and their status as 'Cumple'. Item 13 has a crossed-out description.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

| | | |
|----|---|--------|
| | personal de la Secretaría de Educación, a partir del día siguiente de la Junta de Aclaraciones, y se emitirá una carta dando fe si cumplen o no cumplen con lo solicitado, esto con la finalidad de garantizar la entrega, en el tiempo solicitado. La carta deberá anexarse a su propuesta técnica | |
| 15 | El licitante deberá presentar fichas técnicas de todas las partidas | Cumple |

Resolutivo: Con base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente la propuesta del proveedor participante, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico de la propuesta del proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, siendo este el único proveedor que resultó solvente técnica y documentalmente:

Table with 7 columns: PARTIDA, Producto (Descripción), Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, and Importe. It lists various bathroom fixtures like sanitary ware, bidets, and faucets with their respective quantities and prices.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 240/2025
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 6 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Includes items 8-12 and a summary row with SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, al ser la única propuesta económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: Octavio Missael Ramos Cumplido.
PUESTO: COORDINADOR EJECUTIVO

FIN DEL ANEXO 3

